



## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 22 de marzo de 2017

**Boletín de prensa No. NAC-COM-17-0020**

### **SRI INVESTIGA A NUEVAS EMPRESAS QUE PRESUNTAMENTE EVADEN IMPUESTOS CON FALSIFICACIÓN DE FACTURAS**

El Servicio de Rentas Internas (SRI) en coordinación con la Fiscalía General del Estado, apoyó en los allanamientos realizados en Quito el pasado 15 de marzo de 2017, a las empresas Turbomotores Ecuatorianos Turbobakuz S.A., Turbinas y Gobernadores Turbigob C.A. e Ingeniería y Servicios Seringen S.A. del grupo Turbomotores (TME), las cuales se presume habrían incurrido en el delito de defraudación tributaria, sancionado por el Código Integral Penal.

El art. 298 del Código Orgánico Integral Penal sanciona con pena privativa de libertad de 5 a 7 años, por el delito de defraudación tributaria, en el cual se indica: “La persona que simule, oculte, omite, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero” (...).

Este comportamiento, así como el de testaferrismo, utilización de empresas ficticias o fantasmas, utilización de paraísos fiscales, entre otros, se catalogan como “planificación fiscal agresiva”, actos que no están amparados por el principio de reserva de la información, de acuerdo a lo que dicta el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno: “(...) las prácticas de planificación fiscal agresiva, no estarán sujetas a la reserva establecida en este artículo. Tampoco tendrá el carácter de reservado la información relacionada con los asesores, promotores, diseñadores y consultores de estas prácticas.”

En el PDF adjunto se detallan los relacionamientos de estas empresas, la forma en que operaban con sus respectivos ejemplos y los hallazgos del proceso.

***Departamento Nacional de Comunicación  
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6  
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626***